

JUAN LUIS VIEDMA

DECANO DEL COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ALMERÍA

«Sin el visado se eliminará un gran número de puestos de trabajo»

Ésta es sólo una de las posibles consecuencias de la entrada en vigor de la conocida como Ley Ómnibus, que también podría afectar a la calidad y seguridad de las construcciones

:: ISABEL FERNÁNDEZ

-La conocida como Ley Ómnibus, que elimina la obligatoriedad del visado profesional de proyectos, está levantando ampollas entre ingenieros y arquitectos. ¿Qué implica, a su juicio, la eliminación del visado?

-La eliminación del visado supone que se suprima el instrumento de control más proporcionado y económico posible, dado que aporta un control especializado que garantiza la seguridad, la protección y el intrusismo. Además, con esta medida se entorpecen los procedimientos especializados de control de las administraciones.

-Desde el Gobierno afirman que uno de sus objetivos es eliminar las cargas administrativas hasta en un 30%. ¿Qué le parece?

-El visado apenas alcanza el 0'03% del coste real de ejecución, así que resulta la carga es irrelevante. Además, los colegios llevamos años demandando a la Administración la implementación de trámites telemáticos, con el objetivo de agilizar los procesos y de reducir los costes para todos los que participan en el proceso.

-¿Cree que la medida que se ha planteado, posiblemente, para ganar competitividad puede causar el efecto contrario?

-Las Ingenierías y Arquitecturas trabajan por conseguir las mejores condiciones, velan por la seguridad de las personas y la protección de nuestro medio ambiente y gestionan y desarrollan tecnologías y empresas en todos los sectores de actividad, constituyendo el verdadero motor del desarrollo económico, siendo líderes en los sectores productivos de este país. La ausencia de daños o reclamaciones graves en casi todos los servicios profesionales en los últimos cincuenta años acreditan la efectividad de este sistema de control, al que se está atacando sin ninguna justificación real.

-Ingenieros y arquitectos hablan de una pérdida de calidad de los trabajos profesionales como consecuencia de la aplicación de esta normativa. ¿Hasta qué punto?

-Así es. Creemos que con este Real Decreto, el Gobierno no plantea mecanismos alternativos de garantías, lo cual dejará sin instrumentos eficientes y especializados de control a las administraciones competentes.

-En una encuesta elaborada por SIGMADOS se recoge que el 74%



Al frente. Juan Luis Viedma, decano del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería. :: IDEAL

de los ciudadanos considera que la eliminación de la obligatoriedad de visar los trabajos de ingeniería perjudicaría su seguridad y calidad. Este es, desde luego, un argumento de peso para replantearse la famosa ley, ¿no le parece?

-Por supuesto. Esta encuesta, ade-

«Es necesario un cierto grado de regulación y control para una sociedad más segura»

«Este cambio de escenario podría echar por tierra el trabajo de muchos años en prevención de riesgos»

más, muestra que este porcentaje se eleva al 92% a la hora de resaltar que los colegios deberían visar todos los trabajos técnicos en el ámbito de sus actuaciones.

-¿Han trasladado estos resultados al Gobierno?

-Desde nuestro Consejo General se han mantenido diversas reuniones con los ministerios que tutelan las actividades motivo de este Real Decreto. Desde nuestro consejo autonómico se han realizado, asimismo, diversas intervenciones en el Parlamento Andaluz. Desde este colegio, se están realizando contactos con la Subdelegación del Gobierno y demás administraciones locales.

-¿Qué consecuencias laborales podría traer consigo la aplicación definitiva de la Ley?

-Muy negativas, ya que no sólo afecta a los técnicos en el libre ejercicio de la profesión, sino que con la supresión del visado se tendrán que eliminar gran número de puestos de trabajo que, en la actualidad, atienden las actividades técnicas y administrativas del personal laboral de los colegios.

-¿Se podría llegar a hablar de in-

trusismo en este sector?

-Evidentemente. Es uno de los graves perjuicios por los que se verá afectada la sociedad a partir de la puesta en vigor de este Real Decreto.

-Ingenieros y arquitectos españoles, si finalmente esta ley deriva en un cierto intrusismo profesional, ¿tendrían cabida en algún otro país de la Unión Europea? Es decir, ¿podrían desempeñar su labor en estos países con la misma facilidad con la que otros lo harían en España?

-En principio, la Ley Ómnibus viene a trasladar una directiva comunitaria a España, así que, en teoría, todos podremos actuar en cualquier país miembro. Otra cosa es que en la actualidad esto sea posible, ya que conocemos casos donde se restringe la presencia de los técnicos españoles.

-¿Se puede hablar de una liberalización de este sector, en el más estricto sentido de la palabra?

-Está claro que estamos a favor de la libre competencia y de la liberalización de los mercados de servicios, pero con lo que no estamos de acuerdo es con que se ponga en

riesgo la seguridad de las personas, que se verían afectadas con los efectos perversos derivados de la puesta en práctica de estas medidas.

-El visado profesional desaparece pero, ¿la norma recoge alguna otra forma de control sobre las obras de ingeniería?

-La normativa actual viene exigiendo la inspección por entidades de control en diversas instalaciones industriales, que por cierto, utilizan mano de obra, en general, con una formación técnica menos homogénea y con el consiguiente riesgo de intrusismo competencial. En cuanto al coste que al final paga el cliente, no aporta ventaja competitiva alguna.

-Estamos hablando de que la seguridad de los ciudadanos estaría muy en entredicho, ¿también la de los diferentes trabajadores de una obra?

-Por supuesto. Tenemos que partir de que la seguridad se origina desde el principio y el origen de los proyectos. Son los colegios los que, por medio del servicio de visado, que es una función delegada de la Administración, exigen que los proyectos lleven su estudio de seguridad y salud. Además, los colegios profesionales proporcionan los libros de incidencias a los coordinadores de seguridad y salud y comprueban las actas de aprobación de los planes de seguridad y salud en las obras de construcción.

-¿Podría incidir, por tanto, la aplicación de esta norma en un incremento de la siniestralidad laboral?

-Este cambio de escenario puede facilitar la ausencia de control y supervisión y echar por tierra la ardua labor que durante tantos años llevamos realizando en materia de prevención de riesgos laborales. Todo ello sin entrar en la inversión, no sólo económica, sino en tiempo y dedicación del colegio y sus colegiados al cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

-¿Confía en que el apoyo ciudadano contribuya a frenar la inminente entrada en vigor de la norma?

-Los ciudadanos deberán exigir las mayores garantías en la ejecución de todo lo que tiene que ver con aquellas actividades que facilitan la vida cotidiana. Además, deben ser conscientes de que es necesario un cierto grado de regulación y control para una sociedad más segura.